



... n.º 168, 169 y 170, seg. la expedicion queda  
autenticada =

Asimismo se dio cuenta de un memorial  
de Joaquin M<sup>te</sup>. Peral, Rematador de los Comu-  
nidad de esta Villa, proponiendo a Jeronimo M<sup>te</sup>.  
y Diego Lopez de esta vecindad, para el abate del  
de otra. Rentas, cuya autorizacion, como la de  
uso de armas en propiedad, volubilidad de los mun-  
tamientos, quien, no contentado con la vida en  
contrario de la buena conducta de los dos ju-  
dos propuestos, se autoriza a para ellos se  
ordenada que respecto de la licencia para el  
uso de armas, puede el Rematador dirigirse  
al Sr. Gobernador de la Prov.<sup>a</sup>, en quien susi-  
cientemente residen facultades de expedirsel.

Lasubian a via el Presup.<sup>to</sup> de ingresos y  
gastos municipales p.<sup>a</sup> el año proximo de 1853,  
formado por este Ayuntamiento en 28 de Marzo  
ultimo, y aprobado en la forma q.<sup>ta</sup> del mismo  
aparece por el Sr. Gobernador de la Prov.<sup>a</sup> en  
v. de los corrientes; y figurando en el mismo  
partida de 11000.<sup>rs</sup> para los Guardal de morre  
que Khan de establecer para el citada an

